



## INFORME

Me permito informar a Uds. que el jueves 20 del presente a las 15,00 horas, se reunió la mesa de trabajo de los colegios Profesionales con los funcionarios del S.I.I.

Se trataron varios temas que son importantes para la profesión

Sobre la modificación e incorporación en línea en el F-29 de la materia “Liquidación de Factura” Los funcionarios solicitaron que esta situación se masificara, sobre todo a los colegas que tengan experiencia en cómo se tramita una Liquidación de Factura, para que puedan participar en un focus group, a realizar el 04 de diciembre 2025.

1. El SII está trabajando un Plan Piloto para la atención a distancia de las declaraciones rectificadorias. La Subdirección de Asistencia al Contribuyente pondrá a prueba esta nueva forma en dos Direcciones Regionales, pero sin dejar lo que actualmente está vigente.
2. También se comentó sobre los avances de la Resolución que regula las Peticiones Administrativas. La demora en su emisión se debe a que ha sufrido cambios por procedimientos. Se espera su publicación a la brevedad.
3. Emisión de Documentos Tributarios Electrónicos. (DTE).

El SII presentó casos para su análisis y discusión y todos guardan relación con el IVA y los DTE:

- Existen receptores de DTE, cuyos proveedores se encuentran impugnados o los proveedores de éstos tienen problemas con el IVA.
- No coincide la propuesta del F-29 con los documentos que aparecen en el Registro de Compraventa.
- Las opciones de cambio de régimen ya no se encuentran visibles ni disponibles en MI SII.
- De acuerdo con la Resolución Ex 154/2025, existen nuevos requisitos para la emisión de Facturas y Guías de Despacho, debido a que hay una contradicción con el sistema, sea gratuito o de Mercado.
- Si la mercadería trasladada no constituye venta, no debe señalarse valor o éste es cero, pero los sistemas (ambos) exigen que lleven todos los valores.

---

#### 4. Próxima reunión 18 diciembre 2025.

---

Patricio Castro González

Viviana Rojas Hormazábal

Rosamel Navarrete Donoso